



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 179

SIGCMA

San Andrés, islas, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|---------------------------|--|
| Medio de control | Controversias Contractuales |
| Radicado | 88-001-23-33-000-2018-00031-00 |
| Demandante | Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural |
| Demandado | Corporación Agencia Afrocolombiana de Hileros y Aseguradora Seguros del Estado |
| Magistrada Ponente | Noemí Carreño Corpus |

Visto el anterior informe secretarial, y una vez revisado el plenario, observa el Despacho que se encuentran recopiladas la totalidad de las pruebas debidamente decretadas, razón por la cual se ordenará el cierre del periodo probatorio y, en consecuencia, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., se dispondrá correr traslado a las partes y al Ministerio Público por el término común de diez (10) días con la finalidad que presenten sus alegatos de conclusión.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRESE cerrado el periodo probatorio.

SEGUNDO: Conforme al inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A. **CÓRRASE** traslado a las partes y al Ministerio Público, por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 179

SIGCMA

Firmado Por:

Noemi Carreño Corpus

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 003 Administrativa

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d563cb5c785f32de02f8d65c315a1badfee8b1b1d84073f1dfbe160998610c15

Documento generado en 10/11/2021 12:45:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**